



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2017 – MARZO 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

Tratamiento Contable de los Ingresos y Gastos de la Cooperativa COOPROTERXI

EGRESADA:

Diana Narcisca Aviles Triviño

TUTORA:

Ing. Roxana Elizabeth Fiallos Narváez, MCA.

AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso, está orientado en conocer el tratamiento contable de los ingresos y gastos de la Cooperativa Cooprotexri, la cual se dedica a la confección de artículos con material textil.

Los registros contables y los Estados Financieros, dentro de los cuales se encuentran los registros de ingresos y gastos, son de suma importancia para las empresas, socios, instituciones de control y demás interesados, mediante estos se puede observar y analizar la situación económica de las organizaciones y, se pueden tomar decisiones de tipo financiera, gerencial, de control, entre otras.

Considerando lo expuesto, en el presente trabajo se parte de un antecedente de la Cooperativa Cooprotexri, en la cual se expone la información general de la misma, la actividad económica que realiza, su forma de organización, entre otros.

Posteriormente se realiza un análisis de las cuentas contables de la cooperativa y su forma de registro, en lo cual se utilizaron los métodos de investigación descriptiva y de observación, como técnica de investigación se utilizó la entrevista y como herramienta de investigación, el cuestionario. Para finalizar se presenta el resultado del estudio, evaluando la premisa sobre el registro adecuado de los ingresos y gastos por parte de la cooperativa.

DESARROLLO

La empresa sobre la cual se realizó la investigación del manejo contable de los ingresos y gastos fue la Cooperativa Cooproterxi, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1291756172001, ubicada en el Cantón Babahoyo, en la Parroquia Clemente Baquerizo Dirección Barreiro, la misma que inició su actividad económica de confección de artículos textiles, en el año 2012.

Las cooperativas son nombradas como sociedades de personas que se han unido en manera voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, haciendo una empresa unida y de gestión democrática, con personalidad lícita de derecho privado e interés social. (Asamblea General, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2014, pág. 6)

La Cooperativa cuenta con 15 socios legalmente constituidos, y por su tamaño, entra en la categoría de microempresa. Entre los socios se eligen a sus representantes, los cuales para el año 2017 y 2018 son:

- Presidenta Olivia Lizondo
- Secretaria Viviana Ramírez
- Tesorera Emperatriz Alvarado

Los principales ingresos de Cooproterxi provienen de la confección de artículos textiles como por ejemplo frazadas, mantas de viajes, cobijas, sobre cama, toallas, entre otros para instituciones públicas y terceros.

La Cooperativa Cooproterxi, es una empresa que pertenece a la Economía Popular y Solidaria, por lo tanto, está regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidario. Considerando esta característica y como empresa, sus responsabilidades civiles, laborales y tributarias, cumplen las siguientes disposiciones. (Superintendencia de Economía Popular y Solidario, 2012, pág. 15)

- Código Orgánico Monetario y Financiero - COMYF
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento.
- Código del Trabajo
- Código Tributario
- Normativas y Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Normas Internacionales de Contabilidad – NIC
- Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Tal como se ha señalado, Cooproterxi, al ser una cooperativa y como tal una sociedad, debe cumplir con diversas obligaciones, ante diversas personas e instituciones, por lo que es necesario el conocimiento de su situación contable-financiera.

La información contable-financiera es de suma importancia para las empresas de toda índole, debido a que, mediante esta, se toman decisiones que conllevan a la asignación de recursos y a la realización de los debidos controles, entre otros; además sirven para mostrar el resultado de las gestiones e inversiones realizadas.

Los micros y pequeñas empresas suelen tener inconvenientes en el registro contable de sus transacciones, debido a: la falta o inexistencia de personal capacitado, a la falta de

equipo tecnológico adecuado, a los costos de cumplimiento, entre otros, lo cual perjudica a la presentación de Estados Financieros.

En tal sentido el problema de investigación radica en análisis de los registros contables de ingresos y gastos de la Cooperativa Cooprotexri, con el fin de verificar su idoneidad de acuerdo a los principios y normas contables que existen.

Para la realización de la investigación de este caso de estudio, se utilizaron dos métodos: el método de observación, a través de la revisión al procesos contables y registros llevados por Cooprotexri; y, el método descriptivo, el cual permitió explicar las características del fenómeno investigado, en este caso, el registro contable de los ingresos y gastos de la cooperativa.

Como técnica de investigación se utilizó la entrevista y como herramienta de investigación, el cuestionario bien estructurado. Las entrevistas fueron realizadas a los responsables del tratamiento contable de la cooperativa, es decir, a la secretaria y presidenta. (Ver anexo 1).

El levantamiento de información a través de la observación y la entrevista se llevó a cabo entre los días 8 y 11 de enero del 2018. Del proceso de investigación llevado a cabo, se obtuvieron resultados que se irán mencionando y analizando.

La cooperativa carece de un sistema contable computarizado, la contabilidad se la realiza de forma manual, efectuándose el registro de las transacciones mediante el uso de un cuaderno, lo cual genera costos en tiempo de ejecución de procesos e imprecisión de registros o en la presentación de Estados Financieros.

Es importante mencionar, que los registros contables en sistemas computarizados nos ayudan en reducir los costos mediante la unificación de todas las operaciones de una

empresa, este tipo de sistema bien ordenado permite reducir costos de transacciones, un aumento de la velocidad y exactitud de la información. (Espín Coello, 2016, pág. 17)

Así también, “Los sistemas y registros contables deberán llevarse por los interesados mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento de acuerdo con las características específicas de la actividad.” (Lara Flores & Lara Ramirez, 2013, pág. 2).

Cooprotexri cuenta con personalidad jurídica por lo cual lleva contabilidad, a pesar de, no cumplir con los parámetros definidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario para estar obligada, situación conocida por sus representantes, los cuales han decidido mantenerla, considerando sus proyecciones de crecimiento, el costo de efectuar los trámites de cambio y la no afectación de su estatus.

Se observó que la Cooperativa, incumple con la contabilidad de conformidad con el Catalogo Único de Cuentas dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; sobre el particular los representantes indicaron, que no necesitan ponerle a las cuentas, códigos o nombres que no podrán recordar, o que no sean de fácil entendimiento para ellos.

Lo indicado, no permitiría una estandarización en la presentación de información, con el resto de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, lo que provocaría divergencias en la interpretación. Adicionalmente, es importante que existe disposición expresa en el artículo 167 de la Ley de Economía Popular y Solidaria, que dispone: “Este tipo de cooperativas tienen las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo a conformidad con el Catalogo Único de Cuentas” (Asamblea General, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2014, pág. 40).

En otro aspecto se evidenció que el registro de las transacciones económicas, no está plasmada a diario, sino cada semana, cada quince días o cuando lo crean pertinente, lo que conlleva a que se desconozca cuál es la situación actual de dicha cooperativa. Al respecto a nivel normativo, autores exponen que:

Es responsabilidad de la Cooperativa el registro diario de los movimientos mediante transacciones, identificando la momento y cuenta a la que corresponden, de acuerdo su naturaleza, ya que el registro contable que proceda deberá realizarse utilizando el criterio profesional y con marco legal. (Asamblea General, Catalogo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidario, 2014, pág. 9)

Tal como se puede apreciar, el registro de las transacciones se realiza en el momento en que ocurre el hecho, no solo es una obligación a nivel normativo, sino que sirve para un adecuado control de los hechos económicos, y reflejan la situación económica de las empresas.

La contabilidad financiera. “Es la ciencia mediante la cual la información financiera de un ente económico es registrada, clasificada, interpretada y comunicada con el fin de ser utilizada por los gerentes, inversionistas, y entes para sí poder tomar decisiones más acertadas” (Fetecua Rodriguez, 2016, pág. 8), es decir, la contabilidad financiera ayuda a obtener un correcto registro de los ingresos y egresos, información necesaria para la toma de decisiones.

Lo expuesto evidencia la importancia de realizar un correcto registro de las cuentas, que el mismo sea realizado de forma cronológica y de acuerdo con su naturaleza, con el fin de que la información sea coherente y que, al ser presentada a los socios o terceros, esta le sea de fácil entendimiento para la toma de decisiones.

Sobre los ingresos y su reconocimiento es importante señalar que el “Reconocimiento de un ingreso tiene lugar como resultado de un ampliación de los recursos de la empresa y siempre que su cuantía pueda darse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo” (Tamayo, Escobar, & Lopez Raul, 2013, pág. 35), por lo que, en toda cooperativa, es necesario tener un respaldo de lo que ingresa y lo que egresa, al no realizar un registro diario, se desconoce la situación económica de la misma.

Y por consiguiente se evidencio que las facturas de compra no se generan a nombre de la Cooperativa, sino de un tercero o socio, en lo cual: los respaldos de las transacciones no serían los adecuados; las declaraciones y los cruces de información, no generarían resultados correctos; y, las declaraciones no reflejarían la información de la Cooperativa.

Es importante señalar que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su artículo 9 ordena que “Las cooperativas en el ejercicio de sus actividades de sus derechos y obligaciones actuaran a su nombre y no a ninguno de sus nombre de sus socios” (Asamblea General, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2014, pág. 4), esto quiere decir, que se debe operar en todas sus actividades en forma conjunta y no de manera individual.

También se evidenció que los costos se registran directamente como gastos, impidiendo así, verificar su rentabilidad. Los inventarios tampoco son registrados adecuadamente, un ejemplo de esto es la compra de hilos, la cual se lo registran como un gasto cuando debería ser considerado inventario y luego como costo al momento de proceder con la venta de los productos. (Ver anexo #2)

Los costos son representados por el valor del inventario o de la producción, y los gastos son valores que la entidad gasta pero no tiene que ver con la fabricación del producto, es decir es un valor cedido por una entidad para la obtención de bienes o servicios. (Rojas Cataño, 2015, pág. 14)

Se observó que no se registran todas las transacciones, un ejemplo de esto es el gasto por servicio de mantenimiento de maquinaria, para lo cual se contrata a una persona especializada, pero no se efectúa el asiento contable, sino que se paga directamente con aportaciones de los socios que les solicitan al momento del pago. Sobre este particular se presenta una definición de reconocimiento de un gasto:

Cabe mencionar que el reconocimiento de un gasto tiene concepto económico y significa una disminución en el patrimonio neto o del pasivo como resultado utilización de algún recurso de la empresa siempre y cuando que su valor pueda ser valorado y estimado con fiabilidad. (Rey Pombo, 2016, pág. 237)

La cooperativa, no realiza un adecuado llenado de facturas, por lo que el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 41 determina que: “Los contribuyente tendrán que emitir y entregar documentos que certifiquen la venta en todas sus transferencia de bienes y en la prestación de servicios que realicen, sin importar su valor y de los contratos celebrados” (Ecuador, 2017, pág. 41), por lo tanto, son precisamente estos comprobantes los que documentan que se ha realizado la venta.

Y como ya mencionamos anteriormente la Cooperativa carece de un adecuado llenado de facturas, por lo que tiene un deficiente control de sus ingresos, es decir, una inadecuada emisión de comprobantes de venta (facturas) en sus transacciones. Sobre este aspecto los directivos mencionaron que, los registros los realizan para cumplir con sus obligaciones, por no ser sancionados por los organismos de control, por lo que este autor nos menciona lo siguiente:

Los ingresos y los gastos derivados de transacciones o hechos económicos se deben imputar al periodo impositivo en que se causa su devengo, con arreglo a la normativa

contable, con independencia a la fecha de pago o de cobro respetando la debida correlación entre unos y otros. (Tuero, 2017, pág. 65)

Es necesario señalar sobre el tema expuesto anterior, que la falta de registro y reconocimiento de todos los gastos de la Cooperativa provoca un mayor pago de Impuesto al Valor Agregado, ya que no se puede hacer uso del crédito tributario en la adquisición de los productos, debido a que el cálculo del impuesto, es una diferencia entre el IVA en ventas y el IVA en compras. Al no contar con documentación de respaldo del IVA en compras, el valor del impuesto a pagar es mayor, generándose un gasto innecesario y convirtiéndose en una pérdida para la cooperativa. Por lo que este autor nos menciona lo siguiente:

Al momento que se obtiene ingresos en efectivo o en bienes por la realización de alguna actividad económica como por ejemplo un pequeño negocio hasta gran empresa cualquier actividad que realice que le genere un ingreso económico, estará obligada a pagar un tributo. (Galindo Alvarado, 2014, pág. 12)

Respecto a los Estados Financieros se observó que los mismos se realizan en Excel y la clasificación de cuentas no es la correcta. Se debe recalcar que los estados nos ayudan a reflejar cual es la situación de la empresa y para tomar decisiones deben presentarse de una manera razonable de fácil entendimiento para que los usuarios puedan analizarlos.

Los Estados financieros, nos brindan información financiera transparente y comparable, oportuna y confidencial, útil para poder tomar decisiones económicas, para optimizar la productividad, la capacidad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial y para apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, observando los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. (Molina Gallo & Loaiza Palacio, 2014, pág. 18)

El control de los ingresos y gastos ejecutados en la cooperativa son inadecuados, debido a la falta de control, de sistemas y de experiencia de las personas a cargo del proceso.

El inadecuado registro de ingresos y gastos conlleva a incertidumbre en la razonabilidad al momento de obtener sus estados financieros y a la toma de decisiones, ya que no se registran todos los gastos.

La cooperativa, así como como muchas que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria, llevan una contabilidad poco adecuada, aludiendo que ellas solo quieren trabajar y que esto solo lo hacen por obligación, es decir, solo hacen su registro cuando deben declarar, por temor a las sanciones de los Organismos de Control.

Cabe recalcar que el buen registro y control de los ingresos y gastos permiten conocer cuál es la situación en que se encuentra una empresa, organización o negocio, lo que sirve para tener una buena administración y para la toma de decisiones, por lo que es indispensable que la cooperativa conozca cuáles son sus ingresos y sus gastos. Así también, “Un negocio se compone de una buena administración para obtener un buen producto o servicio que cumplen una finalidad para sus clientes. Un buen producto, con una buena red de ventas y distribución, es la base de un buen negocio” (Barajas, Hunt, & Ribas, 2013, pág. 7).

Es por esto que, de acuerdo a la investigación y estudio realizado, se observó que existe un inadecuado registro de ingresos y gastos por parte de la Cooperativa Cooprotexri, lo cual no permite reflejar la real situación económica de la empresa ni tomar decisiones adecuadas respecto a asignaciones o no de recursos.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente caso de estudio se evidenció que existe falta de un proceso contable apropiado por parte de la cooperativa para el registro de sus movimientos económicos, lo que conlleva a una incertidumbre de la situación económica real que se encuentra.

El registro de los ingresos y gastos de la cooperativa, se manejan de forma manual, y posteriormente se pasan a Excel, donde no se registran todas las transacciones y en algunas ocasiones, las que se registran se las hace de forma inadecuada, por lo que no se evidencia la real situación económica de la empresa y por lo que también provoca ineficiencias en el uso de recursos y en la presentación de la información.

Los métodos contables de la cooperativa son poco confiables, lo que conlleva a errores en la información suministrada y desigualdad con otras organizaciones de este sector.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General. (2014). *Catalogo de la Superintencia de Economía Popular y Solidario.*

Quito, Ecuador.

Asamblea General. (2014). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.* Quito, Ecuador.

Barajas, S., Hunt, P., & Ribas, G. (2013). *Las Finanzas como Instrumento de Gestión de las PYMES.* Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Ecuador, P. d. (2017). *Reglamento para la Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno.*

Quito, Ecuador.

Espín Coello, J. (2016). *Sistema de Palnificación de Recursos Empresariales.* Santo Domingo.

Fetecua Rodriguez, S. (2016). *Contabilidad Financiera I.* Medellín: Personal de la Unidad CUR-Virtual.

Galindo Alvarado, J. (2014). *Tributación de Personas Naturales y Físicas* (primera ed.).

México: Patria S.A.

Lara Flores, E., & Lara Ramirez, L. (2013). *Primer Curso de Contabilidad.* Colombia: Eco.

Ediciones .

Molina Gallo, R., & Loaiza Palacio, J. (2014). *Norma Internacional de Contabilidad No. 18, Ingresos Ordinarios, para la preparación y presentación de Estados Financieros.* en

Colombia: Universidad Libre de Pereira.

Presidente de la República del Ecuador. (2015). Decreto Ejecutivo No. 866. *Decreto Ejecutivo No. 866*. Quito.

Rey Pombo, J. (2016). *Contabilidad y Fiscalidad*. España: Paninfo.

Rojas Cataño, M. (2015). *Contabilidad de Costos en Industrias de Transformación*. México: Instituto Mexicano.

Superintendencia de Economía Popular y Solidario. (2012). *Catálogo Único de Cuentas*. Quito, Ecuador.

Tamayo, E., Escobar, L., & Lopez Raul. (2013). *Contabilidad y Fiscalidad*. España: Editex S.A.

Tuero, A. (2017). *Manual Práctico de Fiscalidad*. Madrid: Paraninfo.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de la entrevista dirigida a la Secretaria y Presidenta de la Cooperativa COOPROTEXRI

1. ¿Qué tipo de método contable utiliza?

2. ¿De qué manera registra sus ingresos y gastos?

3. ¿Que considera usted un ingreso?

4. ¿Que considera usted un gasto?

5. ¿Usted lleva un control de sus ingresos y gastos?

6. ¿Ha considerado usted en mejorar el método utilizado?

7. ¿Cada cuánto usted registra los movimientos que tiene la cooperativa?

8. ¿Considera usted que la manera de registrar sus ingresos y gastos es la forma más idónea?

9. ¿Considera usted que esa manera le ayuda a la toma de decisiones más acertadas?

10. ¿Cree que usted que su método de registro refleja la situación real de la empresa?

11. ¿Cuáles son los riesgos que usted ha identificado?

12. ¿Ustedes como Cooperativa de Economía Popular y Solidaria saben a qué leyes las rige?

Anexo 2: Información contable, ejemplo de la Cooperativa Cooprotexri.

Cuadro de Registro de Gastos de la Cooperativa Cooprotexri

GASTOS					
FECHA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 12%	VALOR	
10/11/2017	COMPRA A DANITEX	\$ 505,44	\$ 70,76	\$ 576,20	
11/11/2017	COMPRA A DANITEX	\$ 91,26	\$ 12,78	\$ 104,04	
14/11/2017	COMPRA DE IMPORTADORA DE TELAS ROSIRA	\$ 39,66	\$ 5,55	45,21	
14/11/2017	COMPRA A COMISARIATO DEL LIBRO	\$ 1,30	\$ 0,16	\$ 1,46	
14/11/2017	ALMUERZO DE VIVIANA RAMIREZ	\$ 3,00		\$ 3,00	
17/11/2017	GASTO COPY CYBER MCM	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	
16/11/2017	COMPRA A BAZAR VERONICA	\$ 11,34	\$ 1,36	\$ 12,70	
17/11/2017	COMPRA NICOLTEX S.A TELAS	\$ 100,00	\$ 12,00	\$ 112,00	
18/11/2017	COMPRA A CASA ERES	\$ 27,64	\$ 3,32	\$ 30,96	
19/11/2017	COMPRA A DANITEX	\$ 505,44	\$ 70,76	\$ 576,20	
22/11/2017	COMPRA A BAZAR VERONICA HILOS	\$ 4,74	\$ 0,66	\$ 5,40	
23/11/2017	COMPRA A BAZAR VERONICA HILOS	\$ 4,74	\$ 0,66	\$ 5,40	
26/11/2017	COMPRA AL ALMACEN DANITEX	\$ 4.969,53	\$ 695,73	\$ 5.665,26	
26/11/2017	COMPRA A CASA ERES	\$ -	\$ -	\$ -	
29/11/2017	PAGO DE TRANSPORTE	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	
30/11/2017	COMPRA DE UTILES ESCOLARES	\$ 5,00	\$ -	\$ 5,00	
	IVA POR PAGAR	\$ 1.659,20	\$ -	\$ 1.659,20	
	TOTAL	\$ 7.930,28	\$ 873,75	\$ 8.804,03	

Cuadro de Ingresos de la Cooperativa Cooprotexri

INGRESOS-VENTAS U OTROS INGRESOS					
FECHA		SUBTOTAL	IVA 12%	VALOR	
10/11/2017	VENTA	\$ 200,00	\$ 24,00	\$ 224,00	
18/11/2017	VENTA	\$ 1.260,00	151,2	\$ 1.411,20	
30/11/2017	VENTA	\$ 10.600,00	\$ 1.484,00	\$ 12.084,00	
	TOTAL	\$ 12.060,00	\$ 1.659,20	\$ 13.719,20	

